



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
26960/2026	Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad (CECIU)	22/06/2026

DICTAMEN

Por la presente se hace constar que Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad en la sesión señalada en el encabezamiento dictaminó favorablemente para su elevación a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

4.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 26960/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO CULTURAL DEL REAL CASINO ANTIGUO CASTELLÓN: DINAMISMO Y CULTURA", QUE COMPORTA UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL, EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN, CIFRADA EN 10.000,00 EUROS.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La asociación Casino Antiguo, tiene por objeto, según el artículo 4 de sus Estatutos, entre otros, el fomento de la vida social y cultural, impulsando actividades de carácter cívico, cultural, de recreo y deportivo y entre sus actividades, según el artículo 5 de los citados estatutos, se encuentra la organización de conferencias, exposiciones, conciertos, cursos didácticos y cualesquiera otras actividades de naturaleza análoga que se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines. Entre las actividades programadas para el año 2026 para el cumplimiento de sus fines se encuentra la organización del "Proyecto cultural del Real Casino Antiguo Castellón: Dinamismo y Cultura", que incluye dos ciclos de actividades programadas: uno, donde el Casino ofrece el servicio de sala y cesión del espacio, y otro ciclo, más amplio, donde la misma asociación programa actividades tales como, recitales y conciertos corales y de música clásica, actos de presentación de carteles de las Fiestas de la Magdalena, y conferencias. El presupuesto total del citado proyecto asciende a 23.580,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad, manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 5 de marzo de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 10.000,00 euros.

Obran en el expediente Informe del Servicio Municipal de Recaudación en el que consta que dicha asociación está al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Corporación Municipal, así como documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





Asimismo, consta en el expediente informe de fiscalización favorable con observaciones, referidas a que la Intervención General Municipal no tiene constancia del inicio del procedimiento de reintegro que deriva de las conclusiones del informe de control financiero de las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2022.

Al respecto, se ha incorporado al expediente informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, en el que se justifica y concluye que no procede iniciar un procedimiento de reintegro.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 i 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0008909.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, y del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Educación y Cultura **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la asociación Casino Antiguo (G12015871) para la financiación de la realización del “Proyecto cultural del Real Casino Antiguo Castellón: Dinamismo y Cultura”, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 10.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48942 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 10.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la asociación Casino Antiguo (G12015871), la presente subvención.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente, en la fecha indicada al margen, advirtiéndose que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

